



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	SANGAMA CHAVEZ EMILIO
Título Habilitante:	17-TAM/C-FYR-A-051-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Forestación y/o Reforestación
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
Plan de Manejo Forestal:	POA 4
Res. de Aprobación del Plan:	746-2010-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan:	30/12/2010
Zafra:	2010-2011
Volumen del Plan(m3):	433.42
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VELA DA FONSECA MAURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: Si  
Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 08/08/2011, Término: 09/08/2011

Nro Res. Inicio PAU:	046-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	048-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Reconsideración PAU:	188-2014-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Improcedente

Multa Determinada: 30.6U.I.T.  
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i), e)  
RLFFS 27308 ART. 295: , c)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Chorisia integrifolia</i>   Lupuna			78.5	47.363	15.12	31,9%
2	<i>Dialium guianense</i>   Sangre sangre			20.44	14.091	10.09	71,6%
3	<i>Ficus sp.</i>   Renaco			57.76	38.863	38.86	100%
4	<i>Schizolobium sp.</i>   Pashaco			36.18	28.519	11.11	39%
							30,7%

Fuente: Resolución N° 048-2014-OSINFOR-DSCFFS

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i>   Tornillo		24.25	20
2	<i>Hura crepitans</i>   Catahua		52.8	0
3	<i>Coumarouna odorata</i>   Shihuahuaco		39.37	0
4	<i>Matisia cordata</i>   Sapote		21.2	4.864

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 19:25:23

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso e)	El cambio de uso de la tierra no autorizado conforme a la legislación forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 295 Inciso c)	Cambio de uso no autorizado de las tierras.

